



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, agosto doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Radicado | 05150 40 89 001 2020 00061 00 |
| Ejecutante | Jacinta Jiménez Vélez |
| Ejecutado | Luz Ligueya Mesa Isaza |
| Providencia | Sustanciación Civil 270 |
| Decisión | Ordena emitir respuesta |

Visto el requerimiento efectuado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bello, Antioquia, se **ORDENA** que por secretaría se remita con destino a ese Despacho la respuesta al requerimiento realizado mediante auto del primero de agosto de la presente calenda, acompañado la respuesta para el efecto correspondiente de las piezas procesales que dan cuenta de la información allí consignada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 14/08/2024 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°050 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579d8f1598d9de639b01dab5bb2e7be1c14b0be382e7df7ce2fd5b7744a7306a**

Documento generado en 13/08/2024 04:49:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>